

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

AYUDAS ESTATALES — NORUEGA

(2003/C 105/08)

Mediante la Decisión nº 149/02/COL, de 26 de julio de 2002, relativa a las medidas fiscales medioambientales (Noruega), cuyo texto se publicó en el DO L 31 de 6.2.2003, p. 36, y en el Suplemento EEE del DO nº 8, de 6.2.2003, p. 2, el Órgano de Vigilancia de la AELC incoó el procedimiento establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Protocolo 3 del Acuerdo de Vigilancia y Jurisdicción. Se ha informado al Gobierno noruego mediante una copia de la Decisión.

Por la presente, el Órgano de Vigilancia de la AELC invita a los Estados de la AELC, a los Estados miembros de la Unión Europea y a los terceros interesados a que, en el plazo de dos semanas desde la publicación de la presente comunicación, remitan sus observaciones sobre la medida en cuestión a la siguiente dirección:

Órgano de Vigilancia de la AELC
Rue de Trèves 74/Trierstraat 74
B-1040 Bruxelles/Brussel.

Las observaciones se comunicarán al Gobierno noruego.
